



DECRETO EXENTO N° 3309
PUCÓN, 12 DIC. 2013

VISTOS:

1. La solicitud de Patente presentada por Sra. Susana Paola Troncoso Cárdenas, Rut [REDACTED] de fecha 09/12/2013
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30183
Actividad Económica	: Corredor de propiedades (Oficio)
Código de la Actividad	: 930990
Clasificación	: Profesional-Definitiva
Dirección Particular	: [REDACTED]
Dirección Comercial	: Palguin N° 582-B, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Susana Paola Troncoso Cárdenas
Rut	: [REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



GLADIELA MATUS PANGULEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS//GMP/ASH/CCG/gmb
DISTRIBUCION/
- Contribuyente
- Of. Partes
- Archivo.

Vº Bº CONTROL